



Periódico Oficial



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

SECRETARIA DE GOBIERNO

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Viernes 10 de Septiembre del Año 2004 No. 257

INDICE

PUBLICACIONES ESTATALES:

PAGINA

DECRETO No. 213 POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TUZANTAN, CHIAPAS, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$2,500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA PODER IMPLEMENTAR PROYECTOS PUBLICOS PRODUCTIVOS CONSISTENTES EN RECONSTRUCCION DE TRAMO: ENTRONQUE CARRETERO COSTERA CABECERA MUNICIPAL (KILOMETRO 0+000 AL KM. 2+000). 3

DECRETO No. 214 POR EL QUE SE AUTORIZA AL EJECUTIVO ESTATAL PARA DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL ESTADO, ENAJENANDO EN VIA DE DONACION A FAVOR DEL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO SISTEMA CHIAPANECO DE RADIO Y TELEVISION, UNA SUPERFICIE DE 6,449.44 METROS CUADRADOS; PARA LA CONSTRUCCION DE SUS INSTALACIONES. 6

DECRETO No. 215 POR EL QUE SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, EL OTORGAMIENTO DEL CREDITO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,171,756.29 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) 9

PUB. No. 1609-A-2004 DE DE ERRATAS AL INDICE DEL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO NUMERO 243, DE FECHA 23 DE JUNIO DEL 2004 Y A LOS ARTICULOS PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL DECRETO NUMERO 191, PUBLICADO EN EL MISMO. 13

PUB. No. 1610-A-2004 FE DE ERRATAS AL DECRETO NUMERO 215 POR EL QUE SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE OCOZOCOAUTLA, CHIAPAS, PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, OTORGAMIENTO DE CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$9,171,756.29 (NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 29/200 M.N.)

16